



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 13 de Julio de 2023

**ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO
TC CUYANO
ANEXO TECNICO Nº 2**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría TC Cuyano del Zonal Cuyano de Automovilismo, las siguientes modificaciones técnicas a los artículos 66, 67,68,69 inciso 69.1 y 73 a saber:

ARTÍCULO 66 - CAJA DE DIRECCIÓN

66.1 Libre, se permite caja de dirección a cremallera. Para todas las marcas.

ARTÍCULO 67 - COLUMNA DE DIRECCIÓN Y SOPORTE

Libre diseño y material, deberá ser del tipo colapsable por seguridad.

ARTÍCULO 68 - EXTREMOS Y BARRAS

Son de libre diseño.

Ackerman libre diseño

ARTÍCULO 69 – REGLAJES DE ALINEACIÓN

69.1 Brazo pitman y auxiliar de dirección libre

ARTICULO 73 - AMORTIGUADORES

Anclaje de amortiguador delantero superior e inferior, libre posición y material

DIEGO FANGANO
COMISARIO TECNICO

HUGO MARI
PRESIDENTE